

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones del domingo 23 de Junio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667^{ms}).

Hora	Barómetro en m. y 60"	Temperatura máxima en °	Temperatura mínima en %	VIENTO		Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 099		
3 =	706.20	18.7	36	W.....	1=Ventolina.	>	Temperatura máxima á la sombra..... 23.8 Idem mínima á la ídem..... 14.3 Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.3 Idem mínima junto al suelo..... 12.0 Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 325
4 =	706.42	15.1	50	WNW..	2=Muy flojo.	>	
5 =	707.07	20.0	57	WSW..	2=Idem.....	>	
12 =	706.80	26.9	35	WSW..	3=Flojo.....	>	
16 =	706.03	27.8	22	WSW..	3=Idem.....	>	
20 =	706.16	23.4	28	W.....	2=Muy flojo.	>	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Tarragona.

Zona de Vendrell. — Término municipal de Croixell. — Contribución urbana. — Primer, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1909.

D. Pedro Plana Mañé, Agente ejecutivo auxiliar en la zona de Vendrell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se

ha dictado, con fecha 8 del actual, la siguiente

«Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 del actual y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor,

y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VICINIDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CALLE	LINDEROS	Capitalización de las mismas. — Pesetas.	CARGAN POR GRAVAN LOS INMUEBLES	Valor para la subasta. — Pesetas.
Juan Alomá Guasch.....	Ignorada..	Una casa sita en la calle Nueva de este pueblo, señalado de número 2, compuesta de bajos y dos pisos.....	Linda por la derecha, con José Hugas Mercadé; por la espalda, con el mismo; por la izquierda, con José Figuerola y al frente, con la calle.	1.000,00	"	666,66
		Otra casa en la misma calle, señalada de número 9, compuesta de planta baja y un piso.....	Linda por la derecha, con Herederos de Antonio Guixens; á la izquierda, con Pablo Guasch; á la espalda con Juan Guasch, y por el frente, con la citada calle Nueva.....	625,00	"	416,66
Rosalía Carbonell.....	Ignorada..	Otra casa en los límites de este pueblo y calle de Francia, señalada de número 20, compuesta de planta baja y un piso.....	Linda por la derecha, con Pablo Solé; á la izquierda, con Antonio Fontanilles; á la espalda, con las afueras; al frente, con la calle.....	625,00	"	416,66

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 de valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el

importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Croixell, 10 de Junio de 1912. — El Agente, P. Plana Mañé.

Término municipal de Lloréns.—Contribución rústica.—Primer, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1909.

D. Francisco Mañé Sonot, Recaudador ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, su ha dictado, con fecha 8 del actual, la siguiente

«**Providencia.**—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda,

ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y removientes, se acuerda la suspensión en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 del actual y hora de las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consis-

toriales, *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID.*»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VEJINDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CARGA	LINDEROS	Capitalización de las mismas.— Pesetas.	CARGAS QUE GRAVAN LOS INMUEBLES	Valor para la subasta — Pesetas.
Juan Viñas Baltazar ...	Ignorada...	Pieza de tierra viñata en este término municipal y partida del «Torrente», de cabida dos jornales estadísticos.....	Linda, á Oriente con Magín Travé, y con los herederos de Josefa Rigau; á Mediodía, con otra posesión adjudicada á Antonia Yina; á Poniente, con el torrente llamado Rigau; y á Cierzo con la carretera de Villafraanca, llamada también camino Real de Valls.....	1.500,00	»	1.000,00
		Otra pieza de tierra en la partida «Pallisa», de cabida tres jornales cuarenta céntimos.....	Linda, por Oriente, con Juan Viñas Baltazar; á Mediodía, con Jaime Romanosa; á Poniente, con Juan Viñas, y á Cierzo, con los herederos de D. Francisco Javier Garcia.....	2.700,00	Se halla embargada por el Juzgado de primera instancia para responder de 1.081,64 pesetas, de capital, 1.000 pesetas por costas.....	618,86

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Lloréns, 10 de Junio de 1912.—El Agente, Francisco Mañé. P—2214

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Díaz Caballero, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 7 del actual, la siguiente

«**Providencia.**—No habiendo satisfecho D. Antonio Díaz Caballero, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercer día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente.
Una viña en el término de Illescas al pago llamado la Chimenea, de caber 46 áreas y 97 centiáreas.

En Illescas á 19 de Mayo de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado. P—2099

auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Joaquín Gamero Antonia, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«**Providencia.**—No habiendo satisfecho D. Joaquín Gamero Antonia, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercer día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:
Una tierra en este término, al sitio de Saveró, de caber dos hectáreas 81 áreas y 85 centiáreas.

En Turleque, á 12 de Junio de 1912.—El Recaudador, José Martín de Zavala. P—2228

Recaudación de Contribuciones de Illescas.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubiá, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Recaudación de Contribuciones de Turleque.

Contribución rústica.—Años varios.

D. José Martín de Zavala, Recaudador

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barce. ona.

Contribución de utilidades. Tarifa 2.^a Tercero y cuarto trimestres de 1911.

D. Raimundo Colomer y Ribas, Recaudador ejecutivo de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio que en los trimestres tercero y cuarto de 1911 se instruyen contra los deudores por el indicado concepto, se ha dictado, con fechas 23 de Septiembre y 19 de Diciembre últimos, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos por triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y como sea que los referidos deudores no han pedido ser notificados en las señas que llevan los recibos, por no vivir en ellas, ignorándose en esta Recaudación su verdadero domicilio, se les notifica dicha providencia, de conformidad á lo dispuesto en el caso 1.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y como sea que los referidos deudores no han pedido ser notificados en las señas que llevan los recibos, por no vivir en ellas, ignorándose en esta Recaudación su verdadero domicilio, se les notifica dicha providencia, de conformidad á lo dispuesto en el caso 1.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Relación que se cita.

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO		CUOTAS Pasotas.
		QUE CONSTA EN EL RECIBO	VENCIMIENTO	
		EN EL CUAL ES DESCONOCIDO		
4.775	José Arús Sagues.....	Condo Asalto, 25.....	Abril 1910.....	4,98
25	José Arús Lara.....	Idem.....	Abril 1911.....	4,94
4.776	Joaquín Aguilera.....	Careaga, 105 ó 105.....	Abril 1910.....	5,56
180	El mismo.....	Idem.....	Octubre 1910.....	5,59
26	Idem.....	Idem.....	Abril 1911.....	22,28
4.792	Constantino Andrés.....	Va. encia, 345.....	Abril 1910.....	2,28
6.379	El mismo.....	Idem.....	Mayo 1910.....	2,27
4.814	Miguel Aliart Vila.....	P. S. Juan, 150.....	Abril 1910.....	14,95
4.822	Juan Aragón y Esposa.....	Bañón, 120, principal.....	Idem.....	7,42
4.835	Domingo Albruna.....	Zurbano, 68.....	Idem.....	4,46
4.853	Rosa Allemany.....	Hospital, 10.....	Idem.....	2,28
99	La misma.....	Idem.....	Abril 1911.....	2,28
4.883	Pablo Allemany.....	Palsyo, 20.....	Abril 1910.....	77,80
4.884	Joaquín Amat.....	Paseo San Juan, 46.....	Idem.....	0,82
6.427	El mismo.....	Paseo San Juan, 96.....	Mayo 1910.....	3,41
6.455	Idem.....	Paseo San Juan, 56.....	Idem.....	1,85
185	Idem.....	Paseo San Juan, 46.....	Junio 1910.....	1,66
247	Idem.....	Idem.....	Agosto 1910.....	1,85
353	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1910.....	1,85
63	Idem.....	Idem.....	Octubre 1910.....	1,85
273	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	1,85
199	Idem.....	Idem.....	Diciembre 1910.....	1,85
72	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19,82
4.985	Andrés Anglada.....	Paseo San Juan, 30.....	Abril 1910.....	12,37
6.842	El mismo.....	Idem.....	Mayo 1910.....	8,66
232	Idem.....	Idem.....	Agosto 1910.....	8,66
283	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	8,66
4.956	Teodoro Alsina.....	Ventallaus, sin número.....	Abril 1910.....	5,68
4.985	Mercodes Alradill.....	Comercio, 94.....	Idem.....	2,28
5.017	Rafael Agramanot.....	Tepinería, 46, tienda.....	Idem.....	5,24
726	J. Alvarez, Sociedad en comandita.....	Gerona, 20.....	Mayo 1910.....	1,50
6.417	María Arola.....	Cortés, 417.....	Idem.....	2,47
135	La misma.....	Cortés, 47.....	Junio 1910.....	2,28
304	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1910.....	2,28
362	Idem.....	Cortés, 242.....	Noviembre 1910.....	2,48
6.466	Anselmo Alcáiz.....	Carmen, 37.....	Mayo 1910.....	7,48
6.478	Francisco Aragón y otro.....	C. Ciento, 125.....	Idem.....	24,75
133	El mismo.....	Idem.....	Junio 1910.....	12,37
581	Idem.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	24,75
6.509	Pedro Alsina.....	D. Anticón, 103.....	Mayo 1910.....	104,57
298	Pedro Altimir.....	Idem.....	Noviembre 1910.....	88,48
4.541	José Ambrós Plaus.....	C. Asalto, 93.....	Mayo 1910.....	2,28
122	El mismo.....	Idem.....	Mayo 1911.....	2,28
6.573	Ramón Anglada.....	Baluzes, 10 y Cortés, 600.....	Mayo 1910.....	1,85
220	El mismo.....	Balmra, 10.....	Mayo 1911.....	7,48
67	Angel y Coca.....	Lauria, 108.....	Junio 1910.....	8,18
112	María Amorós y Quez.....	Guardia, 14.....	Idem.....	23,70
148	La misma.....	Idem.....	Junio 1911.....	29,70
163	José Antich y Elias.....	Hospital, 36.....	Junio 1910.....	12,37
135	El mismo.....	Idem.....	Junio 1911.....	12,38
174	Vicento Alzugaray é hijos.....	Bench, 114.....	Junio 1910.....	28,51
183	Josela Argoni y Aliart.....	Records, 43.....	Idem.....	8,91
222	Jaime Antouer y Figuerola.....	B. S. Pablo, 31.....	Idem.....	8,91
237	María Aguilo Castos.....	C. Asalto, 33.....	Idem.....	1,49
58	El mismo.....	Idem.....	Mayo 1911.....	4,46
300	Idem.....	Idem.....	Junio 1911.....	1,49
38	Salvador Auvet.....	Plaza del Angel, 3.....	Julio 1911.....	0,00
35	El mismo.....	Idem.....	Abril 1911.....	24,00
67	Marceliano Aguilera.....	Pasaje Vilanova, sin número.....	Junio 1910.....	2,87

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS Pesetas.
4	Merceliano Aguilera	Pasejo Vilanova, sin número	Junio 1910	2,97
196	Pinos Albarola	Fernando Serrafín, 17	Julio 1910	7,42
177	Estanislao Almirall	Bruch, 98	Idem	0,66
81	Juan Alemany	Arribá, 13	Agosto 1910	2,82
50	El mismo	Arribá, 30	Agosto 1911	5,70
50	Julio Armengol	P. Gracia, 90	Agosto 1910	3,71
23	Juan Alsina	Lauria, 36	Idem	15,00
20	Benito Adáez	P. Aduana, 27	Idem	7,50
266	Elvira Aléu Bardaji	Riera Andola, 2	Septiembre 1910	4,46
77	Pedro Arriat Vallés	Las Cabanas, sin número	Idem	1,49
177	Alberto Alona	Universidad, 78	Idem	40,84
60	El mismo	Idem	Idem	81,68
69	Idem	Idem	Idem	24,75
123	Idem	Idem	Idem	49,50
76	Idem	Idem	Idem	6,25
17	Filomona Arriá	Alvarez, 1	Septiembre 1911	2,10
17	Hermínio Amat	Dafari, sin número	Septiembre 1910	44,55
205	Sociedad Alvarez y Compañía	Mages, 20	Octubre 1910	2,97
86	Antonio Alemany Solo	Morro, 68	Idem	6,25
16	Cayetano Antor Vila	Obispo, 4	Idem	12,37
290	Vicente Alsina	Aragón, 466	Idem	68,05
289	Vicente Alsina Pla	Aragón, 392	Idem	44,55
15	El mismo	Idem	Idem	2,97
33	Domingo Arderol	Espartaco, 6	Noviembre 1910	30,94
12	Domingo Agulló	Ludovico Pío, 2	Idem	44,55
463	José Antonio Almasquó	Leitat, 31	Diciembre 1910	7,43
224	Miguel Albarola-Hall	Covadonga, 22	Idem	5,94
5	Ramona Alsina	Muro, 37 ó 39	Enero 1910	103,95
122	José Alsina	Lauria, 36	Idem	29,70
731	Manuela Asencia	P. S. Juan, 198	Idem	8,91
133	Monserrat Angot Torres	Fontanella, 15	Idem	14,85
134	Francisco Albarola y Matilde Valiente	Nápoles, 21	Idem	59,19
163	Enrique Alexandre Gracia	Rambla de Cataluña, sin número	Idem	1,24
211	José Aguiló Andro	Pasejo Comercio, 1	Idem	5,94
289	Mercedes Alier Furtaguera	Rosalión, 218	Idem	24,75
309	Medía Amat y Arnet	Diputación, 346	Idem	1,85
321	Carlos Atrubella Cabala	Giguas, 52	Idem	15,00
30	Benito Adrovez Viñals	P. Aduana, 27	Febrero 1911	34,65
47	Angles Anglada Pinto	P. de Gracia, 30	Idem	59,50
96	El mismo	Idem	Idem	14,85
48	Toraás Aluella Valbilla	Idem	Idem	7,42
50	Julio Armengol Vilanoir	Plaza Santa Ana, 8, bis	Idem	7,42
85	Jerónimo Aloaso Martínez	Paseo Gracia, 90	Idem	2,82
112	María de los A. Abayes	Valencia, 407	Idem	35,89
257	Marcelino Arnáu Lazaço	Cortes, 643	Idem	7,43
6.466	Arcehino Abril	Clarís, 69	Idem	24,75
6.478	Francisco Aragonés, y otro	Carmen, 37	Idem	12,37
153	El mismo	C. Ciencia, 125	Idem	24,75
581	Idem	Idem	Idem	12,37
6.509	Idem	Idem	Idem	24,75
228	Pedro Artuir	Diputación, 103	Idem	104,57
4.541	José Ambrós Plans	Idem	Idem	88,48
122	El mismo	C. Asalto, 98	Idem	2,23
6.573	Ramón Auglada	Idem	Idem	2,23
220	El mismo	Balmes 10, y Cortes, 600	Idem	1,55
57	Angel y Coca	Idem	Idem	7,43
112	María Amorós y Quor	Lauria, 108	Idem	3,13
148	La misma	Guardia, 14	Idem	29,70
153	José Antich y Gías	Idem	Idem	29,70
135	El mismo	Hospital, 36	Idem	12,37
174	Vicente Azugarsy ó Hijos	Idem	Idem	12,18
188	Joseta Argemi y Aliuri	Bruch, 114	Idem	28,51
222	Jaito Antaner y Oñart	Recordes, 43	Idem	8,91
237	María Aguiló Cantos	R. S. Pablo, 51	Idem	8,91
58	La misma	C. Asalto, 93	Idem	1,40
200	Idem	Idem	Idem	4,46
58	Salvador Auvent	Idem	Idem	1,49
36	El mismo	Idem	Idem	3,66
67	Marcelino Aguilera	Idem	Idem	24,00
4	El mismo	Pasejo Vilanova, sin número	Idem	2,97
196	Pinos Albarola	Idem	Idem	2,97
177	Estanislao Almirall	Fernando Serrafín, 98	Idem	7,42
81	Juan Alemany	Bruch, 98	Idem	0,66
50	El mismo	Arribá, 13	Idem	2,82
50	Julio Armengol	Idem	Idem	5,70
23	Juan Alsina	P. Gracia, 90	Idem	3,71
20	Benito Adáez	Lauria, 36	Idem	15,00
266	Elvira Aléu Bardaji	P. Aduana, 27	Idem	7,50
		Riera Andola, 2	Junio 1910	4,46

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS Pesetas.
77	Podro Arrufat Vallés.	Las Cabanas, sin número.	Junio 1910.	1,49
177	Alberto Aloma.	Universidad, 78.	Septiembre 1910.	40,84
60	El mismo.	Idem.	Marzo 1911.	81,68
69	Idem.	Universidad, 46.	Agosto 1911.	24,75
123	Idem.	Idem.	Febrero 1911.	49,50
76	Filomena Arnáu.	Alvarez, 1.	Septiembre 1911.	6,25
17	Herminio Amat.	Dufort, sin número.	Septiembre 1910.	2,19
505	Sociedad Alvarez y Compañía	Meiges, 20.	Octubre 1910.	41,55
86	Antonio Alemany Solé.	Mauro, 68.	Idem.	2,97
15	Qayetano Anter Vila.	Obispo, 4.	Idem.	6,25
299	Vicente Alsina.	Aragón, 466.	Noviembre 1910.	12,67
283	Vicente Alsina Pla.	Aragón, 396.	Idem.	68,06
15	El mismo.	Idem.	Enero 1911.	44,55
33	Domingo Ardevol.	Espartaco, 6.	Noviembre 1910.	2,97
12	Domingo Agullo.	Ludovico Pío, 2.	Idem.	30,94
468	José Antonio Almasqué.	Leñad, 31.	Diciembre 1910.	44,55
224	Miguel Albarada Hall.	Covadonga, 22.	Idem.	7,43
5	Ramona Alsina.	Mauro, 37 ó 39.	Enero 1910.	5,94
122	José Alsina.	Lauria, 56.	Enero 1911.	103,95
131	Manuela Asencia.	P. S. Juan, 198.	Idem.	19,70
133	Montserrat Anguot.	Fontanella, 15.	Idem.	8,91
134	Francisco Albaroda y M. Valiente.	Nápoles, 21.	Idem.	14,85
163	Enrique Alexandre Gracián.	Rambla Cataluña, sin número.	Idem.	59,19
211	José Aguiló Auletra.	Pasaje Comercio, 1.	Idem.	1,24
289	Mercedes Alier Fustaguera.	Rosellón, 218.	Idem.	5,94
309	Medra Amat y Amat.	Diputación, 346.	Idem.	24,75
321	Carlos Atmella Catalá.	Gimóns, 52.	Idem.	1,85
30	Benito Adroher Viñals.	P. Adutana, 27.	Febrero 1911.	15,90
47	Anglés Anglada Pintó.	P. de Gracia, 30.	Idem.	34,05
96	El mismo.	Idem.	Julio 1911.	59,50
48	Tomás Atmella.	Orta Santa Ana, 8 bis.	Febrero 1911.	14,85
50	Julio Armengol.	Paseo de Gracia, 90.	Idem.	7,42
85	Jerónimo Alonso.	Valencia, 407.	Idem.	7,42
112	María de los Atbayes.	Cortés, 643.	Idem.	2,82
257	Marcelino Arnán.	Clarís, 69.	Idem.	35,89
270	María Ange y Pl.	Valencia, 355.	Idem.	11,36
302	Rosa Alarcán y Batlle.	Escudillers, 12.	Idem.	6,68
32	Madrona Anglada.	Margarit, 69.	Marzo 1911.	34,65
172	José Aparicio Buille.	Idem.	Idem.	1,24
354	Sebastián Altiraira Ferrer.	Idem.	Idem.	2,97
365	Joaquín Angualda.	Cortés, 343.	Idem.	133,05
54	Dolores Acoledo y Badenas.	Pujadas, 123.	Abril 1911.	1,23
146	Mercedes Altadell Estrell.	Comercio, 94.	Idem.	2,23
220	José Aguiló Aulestra.	Consejo Ciento, 293.	Idem.	6,94
233	Felipe Aldabó González.	Plaza B. Oriol, 7.	Idem.	29,70
284	María Angullo Mill.	S. Pablo, 7.	Idem.	14,85
5.217	El mismo.	S. Pablo Ronda, 11.	Abril 1910.	14,85
311	Antonio Albert Soler.	Córcoga, 329.	Abril 1911.	18,57
394	Concepción Aduá Reig.	Yuelá, 17.	Idem.	2,97
579	Ramón Casimiro Aorán.	Santa Ana, 5.	Julio 1910.	29,70
75	Jacinto Agrament Aupí.	Castaños, 12.	Mayo 1911.	6,00
188	Flora Alimbáu Roflos.	Clarís, 39.	Idem.	5,05
227	Ramón Almató.	Provenza, 268.	Idem.	14,85
278	Rita Aspa y Torres.	Mallorca, 523.	Idem.	2,97
326	Nieves Ataer Riera.	Cortés, 640.	Idem.	50,37
1	Antonio Alonso Gallofré.	Estrella, 19.	Junio 1911.	74,51
6	Pedro Aguilera Viles.	Víctor Balaguer, 64.	Idem.	1,85
7	Mariano Asjibami Padró.	S. Jaime, 28.	Idem.	27,23
30	Gabriel Almirall Andróu.	Riego, 72.	Idem.	9,90
31	Joaquina Amell Roig.	Huerta Amell.	Idem.	4,46
126	Vicente Adrugareny ó Hijos.	Bruch, 114.	Idem.	28,52
166	Mariano Alguero Montagut.	Sicilia, 95.	Idem.	3,71
241	Ricardo y Julio Argentó.	Cadona, 6.	Idem.	4,46
231	Enrique Anglés Vidal.	Beatas, 3 y 4.	Idem.	4,95
326	Nagina Alús y Baldomoro Masuy.	Niebla, 4.	Idem.	3,17
356	Josofa Argemí Olivar.	Rocaders, 43.	Idem.	8,91
38	Francisco Agustín Castellanos.	Quintana, 19.	Idem.	16,33
506	José Alugs y Prats.	Comercial, 3.	Noviembre 1911.	8,67
4.343	Alfonso Arús Bonda.	Ausias March, 70.	Abril 1910.	18,56
752	Francisco Araña.	Pasaje Alsina, 17.	Mayo 1910.	80,00
20	Adelaida Amigó Bonot.	Aragón, 237.	Septiembre 1910.	24,75
93	Armiel Becker Emug.	Borrell, 125.	Diciembre 1910.	177,93
219	Armengol Vila Piqué.	Fonollar, 14.	Idem.	7,42
74	Salvador Andrés Grau.	Ronda S. Pablo, 2.	Enero 1911.	20,12
165	Luis Auge Framalpe.	Paseo Gracia, 71.	Marzo 1911.	174,50
12	Félix Amigó de Gro y Solá.	Paseo Colón, 4.	Julio 1911.	3,00
25	Ramón Casimiro Arrán.	Santa Ana, 5.	Idem.	59,40

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
42	Enrique Alcáfer.	Dan, 10.	Julio 1911.	13,75
49	Juana Artus Latón.	S. Jerónimo, 16.	Idem.	3,12
51	José Artigas Basón.	Tapinoris, 18.	Idem.	27,00
60	Clemente Aroli Bover.	Rambla Cataluña, 20.	Idem.	668,24
92	José Andreu Puig.	Paseo S. Juan, 84.	Idem.	1,74
93	Estanislao Almirall.	Bruch, 98.	Idem.	2,46
150	Juan Artán Regamir y Esposa.	Bruch, 74.	Idem.	29,70
159	José la Angueva.	Massaders.	Idem.	9,49
161	José Albanachs.	Santalo, 148.	Idem.	8,91
249	Francisco Añsoll Palet.	Gobernador, 10.	Idem.	4,95
338	Enrique Archs Costa.	Méndez N., 13.	Idem.	13,24
335	Ricardo y Luis Alexander.	C. Ciento, 314.	Idem.	14,85
358	María Alcerías Borrás.	Valencia, 192.	Idem.	4,46
3	Carmen Argemí Pralymerius.	Pasejo Virreina, 3.	Agosto.	5,94
36	Gumersindo Alsina y otro.	Perlandina, 28.	Idem.	13,61
34	Manuel Ameller Güite.	Paseo S. Juan, 110.	Idem.	7,43
39	Francisco Artigas Huf.	Idem.	Idem.	2,97
62	Joaquín Alvarez González.	Princesa, 25.	Idem.	25,00
76	Consuelo Aliu Bafert.	Montesión, 7.	Idem.	30,94
79	Joaquín Abay.	Princesa, 26.	Idem.	15,84
118	Rosa Andrés Estrada.	Aribáu, 9.	Idem.	138,63
218	Ana Alsina Vendrell.	Actuario, 3.	Idem.	6,19
219	Herederos de Juan Anglada.	Balmes, 10.	Idem.	51,97
240	Joseta Arsal y Conca.	Fuente Castellana, 17.	Idem.	5,94
295	Federico Augusto Anjó.	No consta.	Idem.	38,30
94	Concepción Amargant.	Freixuras, 19.	Idem.	2,97
5.228	Eucarestura Artós.	F. Montjuich, 8.	Abril 1910.	8,66
5.292	Manuela Arguilo Sardá.	Universidad, 34.	Idem.	25,25
6.652	J. Luis Amigó.	Montanor, 80.	Mayo 1910.	8,91
478	El mismo.	Idem.	Noviembre 1910.	8,91
6.656	Salvador Alemany.	Diputación, 351.	Mayo 1910.	10,40
6.676	Magdalena Alós.	Santa Clara Barceloneta, 2.	Idem.	1,10
6.696	Domingo Aguiló.	Ludovico Pío, 2.	Idem.	15,47
6.731	Flora Alinibaró.	Clarís, 39.	Idem.	5,05
5.797	Ramón Alnata Gailisá.	Provenza, 268.	Idem.	14,35
17	Joseta Angolich Saes.	Torrente Olla, 1.	Junio 1910.	8,91
25	Ricardo Argento Izquierdo.	Cardena, 8.	Idem.	4,45
53	Luis Alemany.	Cortes, 552.	Idem.	1,25
65	Mariano Alpuaró Padró.	S. Jaime, 23.	Idem.	27,23
331	Juan Atienza Lacruz.	Merced, 16.	Idem.	16,33
504	Francisco Agustín.	Quintana, 19.	Idem.	8,17
522	Gabriel Almirall.	Riego, 42.	Idem.	7,42
540	Concepción Anglada.	Cortes, 635.	Idem.	3,10
409	La misma.	Idem.	Diciembre.	3,00
17	Enrique Arch Costa.	Méndez Núñez, 13.	Julio 1910.	13,25
60	Joaquín Aguilera.	Correa, 165.	Idem.	5,59
512	El mismo.	Idem.	Idem.	17,82
125	Francisco Abet y Sogas.	Rambla Cataluña, 18.	Idem.	35,64
146	José Ansuria.	Paseo S. Juan, 84.	Idem.	8,69
150	Andrés Anglada.	Paseo Gracia, 30.	Idem.	12,37
268	J. Luis Arbós.	Trafalgar, 37.	Idem.	33,50
385	Carlos Arnegal.	Gimnás, 52.	Idem.	0,92
477	Francisco Aurell.	Gobernador, 10.	Idem.	4,95
570	Herederos de Francisco Anglada.	Balmes, 10.	Idem.	7,42
374	Los mismos.	Idem.	Agosto 1910.	1,30
375	Idem.	Idem.	Idem.	1,86
481	Idem.	Idem.	Octubre 1910.	7,42
5.197	Idem.	Idem.	Abril 1910.	7,42
128	Felipe Aldabó.	Plaza Bento Oriol.	Agosto 1910.	11,35
310	Ramón Alvarez.	R. S. Pedro, 72.	Idem.	32,80
334	Manuel Ametiler.	Paseo S. Juan, 110.	Idem.	7,42
12	Carmen Argemí.	Pasejo Virreina, 3.	Septiembre 1910.	5,94
191	Filomena Aguau.	Alvarez, 1.	Idem.	6,19
179	Catalina Aguiló.	Valencia, 189.	Idem.	3,45
201	Victor Augé Framaix.	Aribáu, 152.	Idem.	10,57
60	Andrés Anglada Pintó.	Paseo Gracia, 30.	Octubre 1910.	12,38
272	Juan Alsina.	Bruch, 35.	Idem.	5,94
300	El mismo.	Bruch, 53.	Idem.	7,38
381	Idem.	Cortes, 232.	Idem.	13,37
423	José Axut y Artigas.	Gerona, 32.	Idem.	8,17
438	Miguel Abián Luciento.	Rotador, 24.	Idem.	8,91
477	José Albucín y Domingo.	Zurbano, 63.	Idem.	4,45
501	Alfonso Arús.	Paseo Gracia, 16.	Idem.	2,23
9	Coloma Arquez Rovira.	Cruz, 10.	Noviembre 1910.	7,43
29	Miguel Arzambí.	B. Quería, 18.	Idem.	53,75
154	Coloma Arquez Rovira.	Cruz, 10.	Idem.	11,14
162	Teresa Armall Aymat.	Santa Ana, 2.	Idem.	11,88

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CANTIDAD Pesetas.
379	Felix Artigues...	Puerta Nueva, 155...	Noviembre 1910...	22,28
405	Anselmo Abril y Hermanos...	Carmen, 37	Idem...	7,42
471	Ramón Anglada...	Cortes, 600...	Idem...	1,36
37	Francisco Albert Sog's...	Rambla Cataluña, 18...	Diciembre 1910...	24,75
56	Enrique Arech y Costa...	Clarís, 13...	Idem...	59,30
86	Jaimé Antonés Pigarosa...	Ronda S. Pablo, 31...	Idem...	8,91
187	Asunción Arcobé...	Cortes, 47...	Idem...	2,23
242	Luis Alomany Beranguer...	Cas-anovas, 22...	Idem...	1,24
273	Mercedes Albert Creus...	Wifredo, 81...	Idem...	1,49
288	María Abalté Centena, Hermanos...	Bench, 33...	Idem...	25,25
507	Salvador Ambert y Batlle...	Plaza Angel, 3	Abril 1910...	6,00
76	El mismo...	Idem...	Octubre 1910...	6,00
5.136	Concepción Adriá Roig...	Yusá, 17...	Abril 1910...	2,97
5.172	José Aguiló Agustía...	C. Ciento, 293...	Idem...	5,94
5.187	Felipe Aldabó González...	Resto Oriol, 7...	Idem...	23,70
500	Juan Boda Güel...	Gerona, 230...	Abril 1910...	12,50
102	El mismo...	Idem...	Julio 1910...	12,50
559	Adelaida Balcells Font...	Caspe, 65...	Abril 1910...	6,25
64	La misma...	Idem...	Abril 1911...	6,25
4.758	Juan Bofill Gaspar...	P. Gracia, 152...	Abril 1910...	106,92
4	El mismo...	Idem...	Abril 1911...	106,96
4.783	Angela Barbera Finot...	P. Gracia, 103...	Abril 1910...	17,08
37	La misma...	Idem...	Abril 1911...	17,08
42	Idem...	Idem...	Idem...	2,48
4.800	Juana Basigulopi...	Arc. Remedio, 4	Abril 1910...	11,14
87	La misma...	Idem...	Octubre 1910...	11,13
4.875	Matilde Basigulopi...	Idem...	Idem...	99,00
50	La misma...	Idem...	Abril 1911...	99,00
4.906	Vicente Bofill...	Provenza, 129...	Abril 1910...	27,84
4.922	Federico Barcas Cristina...	Cte. 7.150, f. 54 y f. 72	Idem...	4,95
4.987	Luis Basomba Giralt...	Ausias March, 42...	Idem...	9,90
6.591	El mismo...	Idem...	Mayo 1910...	23,70
308	Idem...	Idem...	Septiembre 1910...	7,43
264	Idem...	Idem...	Octubre 1910...	9,90
437	Idem...	S. Martín, 43...	Noviembre 1910...	29,00
103	Idem...	Ausias March, 13...	Marzo 1911...	59,40
147	Idem...	Ausias March, 43...	Abril 1911...	19,80
4.990	Enrique Badaña...	Bailén, 14...	Abril 1910...	14,85
6.537	El mismo...	Bailén, 147...	Mayo 1910...	7,43
148	Idem...	Idem...	Junio 1910...	7,42
311	Idem...	Bailén, 119...	Julio 1910...	44,55
413	Idem...	Bailén, 147...	Idem...	14,85
551	Idem...	Idem...	Octubre 1910...	17,38
221	Idem...	Bailén, 140...	Noviembre 1910...	12,86
150	Idem...	Bailén, 147...	Abril 1911...	14,85
119	Idem...	Bailén, 149...	Mayo 1911...	7,43
162	Idem...	Bailén, 147...	Junio 1911...	7,43
5.031	Luis Botell Valls...	Diputación, 253...	Abril 1910...	27,12
5.219	Juan Bautista Brunet...	Angeles, 1	Idem...	18,56
239	El mismo...	Idem...	Abril 1911...	18,57
5.257	María Batey Aguiló...	Lluçh, 22...	Abril 1910...	5,94
5.259	Mariano Blamet...	Clarís, 56...	Idem...	9,90
5.270	Ramón F. de Vidra Castellano...	P. Gracia, 85...	Idem...	59,40
8	El mismo...	Idem...	Julio 1910...	163,35
282	Idem...	Idem...	Noviembre 1910...	20,39
278	Idem...	Idem...	Abril 1911...	59,40
282	Idem...	Idem...	Febrero 1911...	103,85
5.308	Juan Brunet...	Balmes, 34...	Abril 1910...	29,70
687	Pedro Busquets...	P. Armán, 10...	Mayo 1910...	150,00
38	El mismo...	Fortuny, 8...	Agosto 1910...	64,78
696	Emilia Bly...	Roa Vig, 8...	Mayo 1910...	8,22
720	Enrique Bofill...	Vigatans, 9	Idem...	12,50
6.360	Ferreol Batet y Culell...	Idem...	Idem...	5,94
16	El mismo...	R. Universidad...	Mayo 1911...	5,94
6.377	Ann Bocha...	N. S. Branco...	Mayo 1910...	5,17
524	La misma...	R. Universidad...	Noviembre 1910...	8,17
6.405	Joaquín Brunet...	Córcega, 333...	Mayo 1910...	4,45
49	El mismo...	Idem...	Mayo 1911...	44,55
6.425	Eusebio Bassac...	Freixuras, 15...	Mayo 1910...	26,73
6.463	José Bonay...	G. V. Diagonal, 474	Idem...	39,94
246	El mismo...	Idem...	Mayo 1911...	57,13
6.619	Francisco de P. Borta...	R. Cataluña, 99...	Mayo 1910...	7,43
6.629	Juan Bofill Martorell...	Ancha, 23...	Idem...	124,96
375	Juan Bofill...	Mallorca, 234	Junio 1910...	1,48
278	El mismo...	Idem...	Septiembre 1910...	14,85
89	Idem...	Idem...	Junio 1911...	29,70
168	Idem...	Ancha, 23	Mayo 1911...	124,96

NÚMERO del recibo,	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS - Pesetas.
6.694	Pedro Barbero	Templario, 12.	Mayo 1911.	6,19
15	Ursula M. Bonet	Borrell, 77.	Junio 1910.	14,85
22	Concepción Brugada	Muntada, 12.	Idem.	14,85
85	El mismo	Guinóms, 21.	Marzo 1910.	7,43
41	José Blasí Jiménez	Viladomat, 31.	Junio 1910.	18,00
75	El mismo	Idem.	Junio 1911.	18,00
50	José C. Berrens Humbert	Rech.	Junio 1910.	14,35
61	Avelino Baigas Serra & Hijo	P. Gracia, 16.	Idem.	32,67
63	Salvador Blay Lleonar	Oortes, 619.	Junio 1910.	42,07
263	José Batllori, Herederos de	P. S. Miguel, 4.	Idem.	5,94
183	El mismo	P. S. Miguel, 4.	Diciembre 1910.	7,92
184	Idem.	Idem.	Idem.	118,80
185	Idem.	Idem.	Idem.	24,75
307	Idem.	Idem.	Idem.	15,84
406	Basilio Balet Arana	S. Joaquín, 23.	Junio 1911.	6,98
498	Francisco de P. Badía	Muntaner, 24.	Idem.	7,42
210	El mismo	R. S. Pedro, 24.	Septiembre 1910.	3,71
362	Idem.	Junqueras, 24.	Diciembre 1910.	3,92
13	Mercedes Balcells	R. S. Pedro, 66.	Julio 1910.	12,00
37	Juan Boix Abadal	Junqueras, 20.	Idem.	2,48
85	Juan Bautista	P. Montserrat, 6.	Idem.	4,45
109	El mismo	R. S. Pablo, 21.	Marzo 1910.	34,79
96	Andrés Bajarano Blázquez	Muntaner, 24.	Julio 1910.	2,00
107	Rafael Bausell Tudini	Lauria, 74.	Idem.	26,25
164	Miguel Bonet Galobardes	C. Casaña.	Idem.	45,46
256	Dionisio Bobi	»	Idem.	34,65
274	Romón Baquet	Torrente, 8.	Idem.	8,91
342	Antonio Bucarull y Hermanos	Florida Blanca, 85.	Idem.	10,15
433	Teresa Blanch	C. Asalto, 14.	Idem.	4,45
47	José Brunet	Tamarit, 193.	Agosto 1910.	0,56
53	Luis Boada	R. Universidad, 14.	Idem.	9,09
25	El mismo	»	Agosto 1911.	18,00
55	Manuel Bosón	Córcega, 223.	Agosto 1910.	6,13
60	Pedro Badía	Trafalgar, 17.	Idem.	34,38
22	El mismo	Idem.	Febrero 1910.	68,75
104	Félix Batatires	Yucá, 17.	Agosto 1910.	7,42
206	José Botey Roselló, Hermanos	Norte, 17.	Idem.	8,91
246	Emilio Basart	Pasina, 15.	»	14,61
63	El mismo	Idem.	»	98,01
271	Idem.	Princesa, 15.	»	24,50
260	Pablo Badía	Huesca.	»	1,75
333	Francisco Botet y otro	Aragón, 260.	»	5,94
335	Bartolo Badía Matóu	Cano, 32.	»	10,35
33	El mismo	Idem.	»	10,15
25	Miguel Boch Casanova	Cortes, 289.	»	6,00
36	Salvador Burlano Soria	Asalto, 84.	»	18,56
45	Emilio Bofill Orixa	Balmes, 13.	»	4,46
54	Asunción Botarull	Beltrán, 136.	»	15,84
212	La misma	Idem.	»	15,84
269	Leandro Bragulat Puig	Manso, 49.	»	13,63
567	El mismo	Idem.	»	27,23
338	Enfas Bragulat	Mallorca, 246.	»	22,28
376	Pedro Bogaña Campagno	Burguet, 87.	»	1,11
392	Narciso Bruil	Abadía, 16.	»	2,97
404	Salvador Blay	Pescadería, 2.	»	9,73
54	El mismo	Idem.	»	19,48
422	Mariano Bolla Durán	P. de Gracia, 129.	»	99,06
12	Pablo M. Bertrán Tintoré	Valencia, 249.	»	37,19
24	Rosa Boada	Gerona, 109.	»	4,46
27	Juan Bos Queral	Aribáu, 81.	»	12,50
188	Miguel Bague Figueras	Diputación, 242.	»	8,91
258	José M. Brugue Bargada	Diputación, 150.	»	18,56
550	El mismo	Idem.	»	6,19
467	Jaime Batlles	Marqués, 44.	»	5,56
544	Luis Roufart Gigi	Diputación, 375.	»	8,91
28	Antonio Bola Ballejo	C. Ciento, 377.	»	2,48
32	José Balmos Prunel	Clarís, 27.	»	15,00
56	Joaquín Bogaña Bactus	Ancha, 38.	»	37,50
57	Antonio Boquiño Ponts	S. José, 30.	»	2,97
308	Francisco Bunsón Gibart	Cortes, 310.	»	5,58
216	José María Bou Berdaguer	Diputación, 250.	»	6,19
404	Miguel Baxuto Fort	Riera.	Noviembre 1910.	6,19
466	Esteban Badía	Gironella.	Idem.	2,97
477	José María Sardi	S. Antonio, 16, ada.	Idem.	19,82
23	Ignacio Borcas y Noguo	Balmes, 10.	Idem.	22,28
66	El mismo	Idem.	Diciembre 1910.	7,00
36	Idem.	Idem.	Junio 1911.	18,00
			Junio 1910.	9,00

(Continúa.)